

SUSCRIPCIÓN
Por un trimestre en Salamanca. 3'50 pesetas
Por un año. 14 id.
Id. fuera. 16 id.
Id. en el extranjero. 23 id.
Número suelto. 00'05 id.
Id. atrasado. 00'10 id.

EL LABARO
DIARIO INDEPENDIENTE

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Rúa, 57, 2.º—Teléf. 154
DOS EDICIONES DIARIAS
ANUNCIOS

DEL DIA

La decisión de un político enfada... ocupa la primera plana de los periódicos y el primer lugar de las conversaciones...

De política

Es la cuestión del día la promovida por la dimisión del Marqués de la Vega de Armijo...

ramente que el Marqués pospusiera a su interés personal las consideraciones de equidad y de justicia...

Y el conflicto es de más importancia, porque es casi seguro que dará origen a una crisis ministerial...

Otra cuestión también de resolución difícil, es la sucesión del Marqués de Vega Armijo...

Salamanca

Para el día de la víspera de Nuestra Señora del Carmen, se prepara una gran fiesta popular...

Como consecuencia de los hechos ocurridos en el Banco, ha sido suspendido de empleo el director de la Sucursal de Salamanca...

Ha sido nombrado médico titular del pueblo de Puente de Béjar con la retribución anual de tres mil pesetas...

Durante la ausencia del coronel comandante militar de esta plaza señor Camarasa...

Después de merendar anteayer tarde en la Chopera varios individuos, los cuales se entregaron a excesivas libaciones...

que según nuestras noticias se halla muy próximo de que la iniciativa en solicitar del Gobierno la mencionada recompensa...

Santoral y cultos

PARA MAÑANA
Santos del día
Día 7.—Domingo.—San Fermín, Obispo y mártir...

PARA EL LUNES

Santos del día
Día 8.—Lunes.—Santa Isabel, virgen; San Quiliciano, Obispo, y San Auspicio, Obispo y confesor...

Noticias varias

Un periódico inglés dice lo siguiente refiriéndose a la situación actual de Inglaterra con Francia...

tra los calmosos y graves alemanes, que se emancipaban hasta el punto de dar al gran preste y repartidor de ridículos una muestra de la ley del talión?

Con cuánto placer estaríamos aquí que un silencio conmovido siguiera a estas palabras, y que el oficial se acercó a su antagonista...

CABALLO
Se desea un caballo ó tronco de cinco dedos de alzada, próximamente.
Dirigirse a la Plaza de los Bandos, número 3, portería, Salamanca.
NO DUDEIS
Lo mejor para cortar toda clase de calenturas...

de paz las escuadras francesas en Brest ó en Tolón.

Entonces el almirante francés estará en disposición de aplastar la escuadra inglesa antes de que la Gran Bretaña se haya enterado siquiera.

Mr. White añade que la pérdida de la escuadra inglesa del Mediterráneo costaría la corona al rey Eduardo VII y provocaría inmediatamente el hambre en Inglaterra, que recibe la carne y la harina en Australia por la vía Mediterráneo.

El periódico The Times publica un despacho de Odessa, en el que se dice que la quiebra del Banco comercial de Karkoff ha producido profundo pánico en el Sur de Rusia.

El déficit se calcula en unos cinco millones de rublos.

Al hacer un inventario en la Casa de Moneda de San Francisco de California, según telegramas de aquella ciudad, se ha descubierto un desfalte de 80.000 dólares en perjuicio de la administración pública.

Mañana, domingo, á las nueve y media, se celebrará en la Catedral de San Isidro el solemne acto de consagrar al nuevo Obispo de Segovia, D. José Cadena y Elieta.

Asistirán los Obispos de Vitoria y Málaga, y oficiará de consagrante el Obispo de Segovia, D. José Cadena y Elieta.

Al salir anteayer de una casa de juego de Madrid unos sujetos y al llegar á la calle de Alcalá, uno de ellos acometió al otro con una navaja dejándole herido mortalmente.

Se ha dicho en Alemania que España ha concedido ciertos privilegios comerciales en Fernando Pó á los alemanes y que en efecto está constituyéndose una asociación para explotar las riquezas de la isla.

Comunican de París que Le Petit Journal publica un despacho de Corcé en el que se da cuenta de un triste suceso.

Un niño maltratado á un perro. El dueño del «can» propinó al muchacho tan terrible paliza que éste falleció á consecuencia de los golpes.

La madre del niño cayó sobre el cadáver de éste muerta á consecuencia del dolor que le produjo ver muerto á su hijo. El padre ha enloquecido.

Por el correo de ayer mañana ha llegado á Madrid una expedición de Buenos Aires, conducida á Lisboa por el vapor francés Cordillere y compuesta de varias sacas que por haberse caído al agua ó por algún otro accidente, venían empapadas de agua; la correspondencia que conducían estaba, casi en su totalidad, inutilizada, borrados por completo los sobrescritos y abiertos los sobres, desprendidos los sellos y destruido su contenido.

Los diarios de Londres publican la última estadística de la república norteamericana cuyos números prueban que el año económico que terminó en 30 de Junio pasado fué tan prospero que las exportaciones alcanzaron á la cifra de 1.500 millones de dólares.

En el puerto de Alicante se hallan practicando maniobras varios buques de la escuadra francesa.

Otros buques de aquella nación se hallan en los puertos de Cartagena y Cádiz.

Se comenta mucho estas maniobras de buques cerca de los puertos de España.

En París se ha declarado en quiebra una importante casa de comercio.

El director se ha fugado y el administrador fué detenido cuando intentaba huir.

Escriben de París diciendo que un modesto bar quete «servido por la casa «Villalumbroso» y en el que se sirvieron no más que cinco ó seis platos de viandas, ha costado la suma de 9.000 francos.

POR VITIGUDINO

UNA CARTA

Sr. Director de EL LABARO. Salamanca

Muy señor mío: He visto con satisfacción en el número 1.341 del periódico que tan dignamente dirige, y que corresponde al miércoles 3 de los corrientes, el ofrecimiento que hace de las columnas de aquí para apoyar la reclamación de este pueblo, y los demás perjudicados, puedan hacer á los particulares, corporaciones y al Estado en demanda de auxilios pecuniarios y de toda clase que puedan aliviar la triste situación en que ha quedado la clase agricultora de esta villa y demás comarcas, cuyas cosechas destruyó el pedrisco de la noche terrible del 29 del próximo pasado Junio. Y aceptando el ofrecimiento, me permito dirigirme la presente para hacerle ligeras indicaciones de los medios que en mi humilde juicio deben ponerse en juego para lograr algún socorro en favor de los perjudicados.

Por de pronto, le diré á Vd. que esta villa y demás pueblos perjudicados están tramitando el oportuno expediente para lograr la condonación de la contribución y además solicitarán con arreglo á la ley que del fondo de calamidades se les entregue alguna cantidad tanto por la Diputación provincial como por el gobierno para el fin indicado de remediar su triste situación. Mas, aun partiendo de la base de que esto llegue á realizarse, desde luego se comprende que las cantidades que puedan entregarse ni han de resolver el problema ni mucho menos, porque si se ha de dar un algo á cada uno de los 50 ó más pueblos perjudicados, pueden tocar á muy poco, casi nada, en comparación de lo que representa pérdida tan enorme como la que han experimentado. Y es claro, que si este medio no es suficiente, hay que buscar otro que en su día sea de resultados más prácticos. Si el Estado en sus presupuestos no dispone hoy de cantidad que en parte pudiera responder á tal fin, es preciso que se pida por los muy dignos representantes en el Congreso y Senado, de esta provincia, que se dicte una ley creando un crédito extraordinario para remediar el mal de tantos perjudicados. Fundo esta pretensión en los precedentes históricos que paso á citar.

Con fecha 22 de Junio de 1888 se publicó una ley por virtud de la cual el Estado debió auxiliar á los pueblos del Corral de Almaguer, La Guardia, Villatobas y Santa Cruz de la Zarza, en la provincia de Toledo, relevándoles además del pago de medio año de contribución.

Por el número 2.º de la ley de presupuestos del año económico de 1892 á 93, se autorizó al gobierno para invertir la suma de 750.000 pesetas para socorrer á los pueblos (previa justificación) que por inundaciones, heladas ó pedriscos hubiesen perdido

sus cosechas. Y esta misma ley, en su artículo 28, permite la condonación de la contribución.

La ley de 16 de Febrero de 1895 concedió un crédito extraordinario de un millón de pesetas para aliviar la situación de varias provincias con motivo de las inundaciones, nieves, etc., etc., y para cumplimiento de dicha ley se publicó la real orden circular de 19 de Febrero del mismo año.

Así mismo, con fecha 19 de Septiembre de 1896 se publicó otra ley concediendo al Ministerio de la Gobernación un crédito extraordinario de 400.000 pesetas para auxiliar á la villa de Rueda y otras poblaciones que hubiesen sufrido daños importantes por incendio ó otras calamidades.

Y por último, cuando ocurrió la tan tristemente célebre explosión del vapor Cabo Machichaco, se dió la ley de 14 de Junio de 1894, por virtud de la cual se otorgaron pensiones á las familias de las víctimas de la explosión.

Probablemente se podrán citar más precedentes, pero creo que con los apuntados basta á justificar la pretensión indicada de que los muy dignos representantes del país gestionen lo conducente para conseguir un crédito extraordinario de alguna consideración para remediar á tantos necesitados que han quedado en la mayor miseria.

No se me oculta que el proceso motivo de tal pretensión será largo, pero si todos aunamos esfuerzos y se dedican con calor á practicar gestiones, indudablemente se logrará un algo que alivie la situación de estos desgraciados, aunque el remedio no sea tan inmediato como las circunstancias y necesidades exigen.

Da á V. las gracias por su ofrecimiento y cooperación á conseguir tan laudable fin.

UN VECINO DE VITIGUDINO.

Vitigudino 4 Julio 1901.

LA "GACETA",

GRACIA Y JUSTICIA.—Real decreto modificando el art. 10 del reglamento general para la organización y el régimen del Notariado.

Resoluciones adoptadas por este ministerio sobre grandezas y títulos del reino en las fechas que se expresan.

Anuncio haciendo saber á los registradores de la propiedad á quien han de dirigirse los pedidos de libros oficiales.

GUERRA.—Reales decretos de personal. HACIENDA.—Dirección general de Aduanas.—Resumen general de la estadística del comercio exterior de España en el mes de Mayo y años 1899, 1900 y 1901.

GOBERNACIÓN.—Real orden resolutoria de varias instancias elevadas á este ministerio en solicitud de que se modifique la disposición contenida en el artículo 10 capítulo 3.º de los estatutos para régimen de los Colegios de médicos.

INSSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Real decreto nombrando rector de la Universidad de Valencia á D. Manuel Candela y Pla.

EL PRECIO DEL TRIGO

Valladolid, á 41 reales fanega; Medina del Campo, á 44'25; Rioseco, á 42; Nava del Rey, á 44; Villalumbroso (Palencia), á 42; Pozoblanco (Córdoba), á 40; Alcalá de Henares, á 43; Roa (Burgos), á 42'50; Herrera de Pisuegra (Palencia), á 44'50; Carrión de los Condes, á 41 reales fanega.

Telegramas

Un hundimiento

Madrid 6, 9'30. Número 48.

Telegrafían de Barcelona que en la calle de Torre de la Marina situada en la barriada de Las Cortes se ha hundido una casa en la que se estaban haciendo obras de reparación. Los obreros que en ella trabajaban quedaron sepultados entre los escombros.

Uno de ellos quedó muerto instantáneamente. El infeliz obrero deja á su mujer y á cinco hijos pequeños en la mayor miseria.

Otros obreros resultaron heridos, algunos de ellos de bastante gravedad.

Lo ocurrido ha causado penosa impresión en la capital catalana.

Huelga en Francia

Madrid 6, 9'30. Núm. 60.

Desde París comunican que aún no se ha solucionado la huelga de cerilleros de París.

Los dueños de las fábricas de cerillas de Pantoir Aubert y Villoirs, se han negado á acceder á las pretensiones de los obreros y han cerrado por ahora las fábricas.

Hasta hoy la huelga es pacífica, no habiéndose registrado incidentes de ningún género.

Las autoridades han tomado precauciones para evitar desórdenes.

Nombramiento

Madrid 6, 10,55. Núm. 127.

Desde Roma telegrafían que Su Santidad ha nombrado Delegado apostólico para las Repúblicas americanas del Ecuador, Bolivia y Perú á Monseñor Alejandro Barona.

Monseñor Barona desempeñaba actualmente el cargo de auditor de la Nunciatura en Madrid.

Mensaje á la Reina

Madrid 6, 10'45. Número 96.

Telegramas recibidos de Zaragoza dicen que las señoras católicas de Zaragoza preparan un mensaje que será dirigido dentro de breves días á Su Majestad la Reina.

El mensaje llevará más de 20.000 firmas de señoras zaragozanas.

En el citado documento se suplica á la Reina la influencia de los poderes públicos en favor de las congregaciones religiosas y de los derechos de los católicos.

También se pide que el Gobierno cumpla con los deberes que las leyes

le imponen, castigando con mano fuerte los motines producidos por las sectas enemigas de la religión.

Una enciclica del Papa

Madrid 6, 11'15. Número 110.

Noticias recibidas de Roma dicen que Su Santidad Leon XIII está preparando una carta-enciclica dirigida á los Obispos de Francia.

Se dice que en la citada carta, Su Santidad protestará con gran energía de la aprobación por las Cámaras francesas de las leyes contra las asociaciones religiosas.

MENCHETA.

CARTAS DE LA PROVINCIA

DE CIUDAD-RODRIGO

Como digno remate á las tareas escolares del Colegio de segunda enseñanza de esta ciudad, el más concurrido de todo el distrito universitario, consignaremos sin mas comentarios, haberse celebrado en el Instituto provincial de Salamanca á que está incorporado, 389 exámenes con 29 suspensos únicamente, no haciéndose mención de los sobresalientes y notables por hallarse limitado el número de estas notas según las últimas disposiciones de la superioridad.

Alumnos presentados á los ejercicios para el grado de Bachiller, 13. Suspensos en el primer ejercicio, 1. Suspensos en el segundo ejercicio, 2. Aprobados y hechos Bachilleres, 10.

El día 27 del pasado se celebraron bajo la presidencia de nuestro reverendísimo Sr. Obispo y del Alcalde, D. Antonio Posadas, los exámenes de fin de curso en el Colegio que, con tanto provecho para la enseñanza y educación de las jóvenes, dirigen las Hijas de Santa Teresa de Jesús; á cuyo acto, atentamente invitados, tuvimos la satisfacción de admirar no sólo sus grandes adelantos en labores, como la costura y precisión con que contestaban á las variadas preguntas que se les hacían sobre las asignaturas que abraza la enseñanza elemental.

Los días 11 y 12 del corriente continuarán los de las alumnas internas y de los párvulos, que también reciben una esmerada educación en dicho establecimiento.

El día 29 de este mismo mes solemnizarán la festividad de su titular Santa Marta, las Hermanitas de ancianos desamparados aquí establecidas, confesando y comulgando todos los asistidos; y en cuya misa, que se dirá después de horas canónicas, predicará el joven Presbítero D. Cristino Wals Valencia.

En la mañana del 4 nos anunció la campana del reloj de la Plaza Mayor haberse declarado un incendio en la casa de D.ª Gertrudis Aparicio, que afortunadamente no pudo tomar

BAÑOS DE CAIZADILLA

Aguas especiales para la curación del reumatismo, escrofulismo y herpetismo.

En bebida son excelentes para el padecimiento del estómago y vías respiratorias por su componente químico.

La temporada oficial es de 1.º de Junio al 30 de Septiembre, y para más dirigirse al Administrador, Federico Oltra.

LA CASA NUM. 24

de la Cuesta de Sancti-Spiritus, SE VENDE Del precio y condiciones informar á Manuel Gómez, calle de Abajo, núm. 8.

VINOS DE FRANCO

VINO TINTO PURO DE MESA Para los pedidos dirigirse á la portería de la casa número 60 de la calle de Zamora

NEVA CAMISERIA DE ERAÑA

SUCESOR DE J. MAÑOSA

Se confecciona toda clase de ropa blanca para señoras, caballeros y niños. Camisetas y calcancillos á medida. Se admiten composuras.

Gran surtido en cuellos y puños, géneros blancos y de punto.

Precios sin competencia.

Plaza Mayor, 6.—Salamanca

Entre las sombrererías de Tato y de Luis Nava

Se necesitan oficiales

Esta casa liquida todas las existencias de géneros de color á precios muy reducidos.

HIERRO BELLIDO

Reconocido como el mejor tónico reconstituyente por notabilidades médicas de Madrid y provincias para curar la anemia, cloromanía, escrofula y linfomatismo. Nunca produce estreñimiento. De venta en todas las farmacias.

90-a-65

did de buena ley para batir á un contrario.

—La Palma á D. Galo, que ha desprestigiado á Hércules, probando que vale más mafia que fuerza.

—Bravo, Pando! exclamó un estudiante; la sociedad de la Paz va á votar á Vd. una corona de copos de lana.

—Campeón de ausentes, dijo un aprendiz de diplomático; sois un Talleyrand virtuoso, un Pozo di Borgo sensible, y un Metternich arcádico.

—Don Galo, dijo Lolita, David va á romper las cuerdas de su arpa por rabiosa envidia.

—Señor de Pando, exclamó el oficial, me tiene Vd. vencido y agradecido, cosa de que solo Vd. y las buenas mozas se han podido jactar.

Don Galo había entreabierto aún más las solapas de su chaleco, se sonreía con satisfacción y se abanicaba furiosamente con un abanico de caña.

Existe una cosa extraña en nuestra sociedad, que no sabemos si atribuir á superficialidad ó á injusticia; y es que se rebaja en la opinión á la persona que tiene un ridículo, y sin mas motivo que este, se le trata con una

superioridad extravagante por aquellos mismos que tienen sobre sí vicios, maldades y hasta deshonoras. Un ridículo no rebaja á nadie, sino á ojos miopes. ¿Quién de nosotros no tiene un ridículo? ¿A quién de nosotros, caso que no lo tenga, no se le puede dar? ¿A cuál no se le tiene, por ventura, la vejez guardado como una de sus muchas fincitas?

Si aquel pisaverde con botas de charol, con sus afectadas frases francesas; si aquella elegante, luciendo en su lánguida persona todas las exageraciones de la moda, se metiesen como la oruga en un capullo para resucitar mariposas al cabo de algún tiempo ¿caso no se hallarían que al revés de esta se encapullaron mariposas, para resucitar erugas? Es decir, que sólo la ligera influencia y la menospreciable importancia de la moda, les condenaría entre la falange, su esclava, al más portentoso ridículo. Casi todos los hombres sabios y notables han tenido ridículos de marca mayor; y al gran Voltaire mismo, ese tipo del burlador y del satírico, ¿no le hicieron pasar los pajes traviesos del Rey de Prusia por un mono vestido, regresando ese maligno francés, uno de los inventores del Vaudeville, furioso con-

grandes proporciones, merced á los esfuerzos de los bomberos voluntarios y otras muchas personas que tan oportunamente acudieron.

LA FÉ DE UN ALMIRANTE

Hé aquí las palabras pronunciadas en la Alta Cámara de Francia por el almirante Cuverville contestando á un Diputado que le tildó despreciativamente de creyente.

Señores: no abusaré de la paciencia del Senado. Se acaba de traer á este recinto un hecho que me es personal; un acto de fé, y vindico para mí el derecho de creer y practicar.

He considerado siempre que mi fé era el primero de todos mis bienes y ahora lo repito, quiero conservarlo, sin conceder á nadie el derecho de llegar á él.

Yo siento que esta fé es mi misma vida; más aún, es mi consuelo; ella me ha sostenido en las críticas situaciones de mi carrera, y esta fé dá á los marinos la práctica del sacrificio y el espíritu de abnegación.

Dicha manifestación de fé fué escuchada con el mayor silencio. Al terminar el almirante católico fué entusiastamente aplaudido.

De sociedad

Procedentes de Extremadura y de paso para Ledesma han llegado á Salamanca el joven abogado y propietario D. Eusebio García Garzón y su distinguida esposa doña Anastasia Trilla.

Ha fallecido en Madrid D. Santos Rodríguez Arias, hermano del diputado á Cortes por Sequeros.

Salamanca

EDICION DE LA TARDE

Esta madrugada ha sido detenido en Segovia D. Alejo Hernández, autor de la estafa cometida en la Sucursal del Banco de España de esta ciudad.

El Sr. Gobernador civil de esta capital, que ha dirigido con gran actividad las gestiones para la captura del Sr. Hernández, tuvo noticia de que éste se hallaba en Segovia, y anoche salieron para dicha población el primer inspector de vigilancia don Florencio Franco y algunos individuos á sus órdenes, los que lograron detener á quien buscaban en la estación de Segovia, cuando acababa de llegar de Medina.

Felicitemos al Sr. Gobernador y á la policía por su actividad y acierto en tan importante asunto.

El Juez municipal de esta ciudad está instruyendo causa criminal contra varios vecinos del pueblo de Terrubias, por haberlos encontrado en las inmediaciones de aquella localidad con tres caballerías cargadas de trigo de ilegítima pertenencia.

La Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio ha publicado una circular ordenando á los gobernadores de provincias las disposiciones tomadas por dicha Dirección para evitar que los obreros que se dedican á extraer piedras ó mineral de la tierra no sufran los accidentes tan frecuentes á causa de los malos utensilios que se emplean en la actualidad.

Las medidas que se utilizarán desde ahora evitarán desgracias tan frecuentes á dichos obreros.

Invitados por el vicepresidente de la Comisión permanente de la Diputación provincial, reuniéronse ayer en su despacho los corresponsales que tienen en esta ciudad los más importantes periódicos madrileños.

El Sr. Carranza, después de informarles de los grandes daños que las últimas tormentas han causado en muchos pueblos de la provincia, y de cuanto la corporación intenta hacer en auxilio suyo, les rogó que por medio de los respectivos periódicos, procuraran dar publicidad al terrible desastre influyendo de este modo en el ánimo del gobierno, para que acu-

da al socorro de los pueblos damnificados.

Los corresponsales prometieron hacerlo así tan pronto como se les faciliten los datos que la Diputación posea y de que ellos carecen.

En virtud de concurso, y de conformidad con lo propuesto por el Consejo de Instrucción pública é informado por la Junta inspectora, ha sido nombrado profesor numerario de la cátedra de Aritmética y Geometría de la Escuela de Artes é Industrias de Oviedo, nuestro compañero en la prensa don Luis Caballero Noguero, director de El Adelanto.

Reciba por ello nuestra enhorabuena.

AUDIENCIA PROVINCIAL

Causa del juzgado de Salamanca por el delito de hurto. Procesado, Valeriano Martín. Ponente, Sr. Gómez; letrado, Sr. González, y procurador, Sr. Polo.

Seguidamente otra del mismo juzgado por el delito de hurto. Procesado, Esteban Martín. Ponente, Sr. Martín; letrado, Sr. Benito, y procurador, Sr. Martín.

Causa del juzgado de Béjar por el delito de coacción. Procesado, Victoriano Campo. Ponente, Sr. García Martín; letrado, señor Beato, y procurador, Sr. Polo.

Nuestro querido amigo y distinguido paisano, el reputado maestro compositor y pianista D. Felipe Espino, ha sido contratado por el gran Casino del Sardinero, de Santander, para dirigir las fiestas musicales que han de celebrarse durante la temporada veraniega de 1901.

En la demanda entablada por don José Miguel Motta ante el Juzgado de esta capital solicitando su rehabilitación, se ha dictado sentencia de conformidad con las pretensiones del demandante, quedando por lo tanto sin efecto la sentencia de fecha anterior por la que fué declarado incapacitado.

Ha sido ascendido á aspirante de primera clase de la Administración de Hacienda el señor Borja.

Al noviciado de Hijas de Jesús han regalado los Excmos. Sres. Marqueses de Castellanos una preciosa custodia de mucho valor y artísticamente construida en Madrid, en cuya ejecución se han empleado las joyas de boda de la Sra. Marquesa.

Es de oro y ostenta riquísimos esmaltes y piedras. En el pie lleva los escudos heráldicos de la casa y los nombres de los donantes en caracteres autógrafos perfectamente grabados.

Las limosnas recogidas en los cepillos para el Pan de San Antonio en la capilla de la Catedral importaron la semana pasada 102'02 pesetas para el pan y 43'25 pesetas para el culto del Santo.

Los días 7, 8 y 9 del presente mes harán las visitas para ganar el Jubileo los PP. Dominicos. A las seis en punto de la tarde saldrá la procesión para la Catedral nueva, Catedral vieja, Madres Dominicas y San Esteban.

Pueden asociarse á la Comunidad todos los demás fieles que no hubieren ganado aún el Jubileo y ganarlo con las visitas.

En la iglesia de las Adoratrices se celebrará mañana á las seis de la tarde el ejercicio al Santísimo, cantándose al final motetes por las religiosas.

Han sido nombrados consiliarios de la Asociación de Jóvenes Teresianas de esta ciudad, don Tomás Redondo, vicesecretario de Cámara y D. Moisés Sánchez Barrado, coadjutor de la parroquia del Carmen.

En la Facultad de Teología se han graduado en el Seminario pontificio de Salamanca: doctor D. José Polo, D. Francisco Terrero Riesco y D. César Marcos; de Licenciado D. Manuel Sánchez, D. Francisco Herrero y don José Polo, y de Bachiller D. Andrés Alonso Polo.

También se han graduado en Derecho Canónico: D. Eloy Usallán de Licenciado y don Juan Aparicio de Bachiller.

Los Excmos. señores Marqueses de Castellanos, para dar gracias á Dios por un singular beneficio obtenido del Sagrado Corazón de Jesús, celebraron ayer solemnísimos cultos en

la capilla del Noviciado de la congregación de Hijas de Jesús. El templo estaba artísticamente adornado, y el magnífico coro del colegio de la Purísima cantó con exquisito gusto y afinación. Del sermón estuvo encargado nuestro Director Sr. Pereira. La misa la celebró el nuevo Maestrescuela Sr. Lilián, acompañado de los Sres. Lectoral y Doctoral.

Mañana se celebrará en la parroquia de San Juan de Sahagún la fiesta al Santísimo Sacramento. Predicará un P. Dominico.

El sábado, 13, se celebrará en su capilla de San Antonio de la Catedral una misa cantada, á las diez, como terminación de los cultos que se han venido dedicando al Santo en los trece martes.

Le ha sido concedida la gran cruz de la real orden militar de San Hermenegildo, al teniente general don Luis Pando y Sánchez.

El Director de la Compañía de ferrocarriles del Norte ha concedido billetes á precios reducidos á los niños que formen parte de las colonias escolares de vacaciones en el verano actual.

UNA CIRCULAR

La Comisión de la Diputación provincial ha publicado hoy un número extraordinario del Boletín Oficial.

En él aparece una importantísima circular sobre las calamidades y daños incalculables que han ocasionado las tormentas en los pueblos de esta provincia.

La Comisión ha estudiado los medios á que debe apelarse para socorrer á los damnificados.

También se reunirá en breve la Diputación provincial para este objeto.

Con motivo de haberse recibido de algunos Ayuntamientos expedientes para el perdón de la contribución, la Comisión ruega á los señores Alcaldes precisen de una manera clara la verdad de sus quejas para atender á todos á proporción á los daños sufridos.

En dicha circular se ruega para conseguir estos remedios auxilio y ayuda de parte de las Corporaciones municipales y propietarios, no sólo de los pueblos perjudicados, si no de muchos otros.

Por último, termina la Comisión, con el siguiente párrafo que transcribimos al pie de la letra y que dice así:

«La catástrofe es de la mayor consideración. Pueblos enteros han quedado en completa miseria, y en otros, gran parte de los contribuyentes han perdido sus cosechas, y no pocos las ven quemadas en el momento en que todos se preparaban á recoger sus frutos. Ni por los preceptos de la ley, ni por los impulsos del sentimiento, la provincia puede ser indiferente ante situación tan excepcional.»

Después se insertan en el Boletín los artículos 87, 88, 90, 96, 97, 98, 99, 100, 104 y 106 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885, referentes á la manera de solicitarse el perdón cuando haya de concederse.

Ultima hora

(POR TELÉGRAFO)

Una catástrofe. Madrid 6, 13'45. Número 119.

Telegramas de Nueva York dan cuenta de la horrible catástrofe ocurrida en aquella ciudad con motivo de la celebración de la fiesta de la independencia de la República.

A causa de la numerosa aglomeración de gentes, se hundieron algunas tribunas, desarrollándose entre los concurrentes á la fiesta, tremendo pánico.

Resultaron diez y nueve muertos y mil seiscientos once heridos.

Las escenas de horror desarrolladas fueron terribles.

La impresión causada por esta desgracia fué penosísima.

La marina inglesa. Madrid 6, 14'30. Núm. 110.

Dicen de Londres que en la Cámara de los Comunes se ha tratado de la conveniencia de aumentar la marina inglesa.

El Almirante Funter ha declarado que el gobierno ha ordenado la construcción de tres acorazados de 16.500 toneladas y seis cruces de 9.800.

Dimisiones retiradas. Madrid 6, 14'30. Número 185. Los diputados señores Uriá, Villa

verde y conde de Garay, elegidos para formar parte de la comisión de gobierno interior del Congreso y que habían de ir á tres vegarrijitas, han retirado á instancias del gobierno la dimisión que de sus cargos tenían presentados.

Llegada de un general. Madrid 6 14'45. Núm. 841.

Ha llegado á Madrid procedente de Barcelona el general D. Manuel Delgado Zuleta, ex capitán general de Cataluña.

El general Delgado tomará inmediatamente posesión de la jefatura del cuarto militar de Su Majestad.

La minoría republicana. Madrid 6, 14'45. Núm. 184.

Se ha reunido en el Congreso la minoría republicana para acordar la redacción de la enmienda que ha de presentarse á la contestación del Mensaje de la Corona.

Las bajas de la guerra. Madrid 6, 14. Núm. 116.

Telegrafian á Londres desde Pretoria que durante el mes de Junio ha sufrido el ejército inglés en la guerra del Africa del Sur las siguientes bajas: oficiales muertos, 19; heridos, 152; soldados muertos, 42; heridos, 444.

La peste bubónica. Madrid 6, 14'15. Números 112.

Dicen de Constantinopla que se han registrado en aquella capital nuevos casos de peste bubónica.

La cuestión Vega Armijo. Madrid 7, 15'50. Número 184.

Sigue sin solucionarse la cuestión Vega Armijo. La creencia general es que regresará pronto á Madrid, pero no presidirá las Cortes hasta su reapertura.

LA BOLSA

Cotización oficial. Madrid 6, 16.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, PRECIO, and sub-columns for 'ayer' and 'De hoy'. Lists various financial instruments and their prices.

EL MATADERO DE MADRID

(POR TELÉGRAFO)

Tablilla de precios. De ayer. Madrid 5, 16. Número 110.

Carne de vaca (cotrales), 71 reales la arroba. Carne de bueyes gallegos, 77 id. id. Corderos, de 22 á 23 cuartos la libra.

De hoy. Madrid 6, 16. Número 105.

Carne de vaca (cotrales), 71 reales la arroba. Carne de bueyes gallegos, 77 id. id. Corderos á 21 y 23 cuartos la libra.

MENCHETA. Suplir artificialmente el cumplimiento de una función orgánica es un gran paso, tanto mayor, cuanto esta función es la principal de la economía. Esto se consigue tomando el Esomagó Artificial ó polvos del doctor Kuntz, empezando por lo tanto la mejoría á las primeras tomas, animando al enfermo y curándole pronto.

RESURRECCIÓN

Entre nuestras lectoras existen miles de ellas ¡ay! cuya palidez y amarillo cutis causan impresión profunda á quien las mira. Felizmente, el Hierro Brandy en gotas concentradas, las transforma milagrosamente y recobran pronto, gracias á su aplicación universalmente recomendada, la frescura del cutis y los sonrosados colores, que denuncian una salud perfecta.

ESCOPETAS MARCA JABALI

Por convenir así á sus dueños, se cede en traspaso el comercio de modas y sombreros para señoras y niños ANTONIO GARCÍA, Plaza Mayor, 37.—Salamanca.

PARA SACERDOTES

Se vende una biblioteca que pertenece á un Sr. Cura párroco. Hay entre otras obras: La Santa Biblia, las Glorias del Pontificado, el Año Cristiano, Historia Universal, colecciones de obras predicables, etcétera, etc.

También hay sotana y duleta de merino, sombreros de fieltro y castor, todo sin estrenar. Para informes y detalles, dirigirse al Paseo de las Carmelitas, núm. 1. 6-5

RECUERDO DE ALBA DE TORMES

Se han recibido en la Librería Religiosa de Salamanca unas preciosas y artísticas medallas de Santa Teresa de Jesús según se venera en Alba de Tormes, y en el reverso el recuerdo de Alba.

Son de metal blanco plateado que no vuelve el color. Se venden á 15 céntimos una; la docena á 1'50 pesetas y la gruesa á 15 pesetas.

Dirigirse á la Librería Religiosa de Antonio García.—Rúa, número 32.—Salamanca. 10-5

A NUESTROS LECTORES

No usar anteojos de cristal artificial porque queman y debilitan la vista, según dictamen de los más afamados doctores y oculistas de todos los países. Véanse los renombrados anteojos Vega Precisión, únicos que conservan y mejoran la vista por tener su foco visual en todo el campo de su superficie, lo cual se halla comprobado por los más afamados doctores y oculistas. Los expando el acreditado óptico M. J. Dubosc, Arenal, 19 y 21, Madrid; Magdalena, 16, Oviedo, y Paseo de Valencia, 24, Pamplona.—Para mejor garantía da sus cristales á prueba y no siendo satisfactorio su resultado, devuelve el dinero.

Se mandan en todas las provincias de España por correo certificado. Para más detalles, pídase el catálogo que da explicaciones para el tratamiento de la vista. Se envía gratis á vuelta de correo á todo el que lo solicite mandando su tarjeta con señas.

J. DUBOSC, ÓPTICO. Arenal, 19 y 21, Madrid.

Advertisement for L'UNION insurance company, featuring a logo with two figures and text: 'COMPANIA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS. Fundada en 1828. Establecida en París, 15, Rue de la Banque. RECONOCIDA EN ESPAÑA POR REAL ORDEN Y SOMETIDA Á SU LEGISLACION.'

Esta Compañía, la primera de las Compañías francesas de seguros contra incendios por la importancia de su cartera, asegura, además del riesgo del incendio, los daños que puedan ocasionar la caída del rayo, la explosión del vapor, del gas acetileno y de hulla, de la dinamita y demás explosivos, toda clase de propiedades, muebles é inmuebles; garantiza también á los propietarios la pérdida de alquileres en caso de siniestro.

Garantías de la Compañía en 31 de Diciembre de 1899. Capital social... Francos 10.000.000. Reservas... 11.405.000. Primas á recibir... 81.647.840. Total de garantías... Francos 103.052.840.

Capitales asegurados en 31 de Diciembre de 1899: Francos, 17.994.014.173. Siniestros pagados en todo el año de 1899: Francos, 11.071.049'41. Siniestros pagados desde el origen de la Compañía: Francos, 240.000.000. Los setenta y tres años de antigüedad de esta Compañía, su importantísimo capital y la enorme suma que lleva pagada por siniestros, la recomiendan con preferencia al favor del público.

ATENCION

Ha llegado la segunda remesa de Loterías geográficas. En la Librería de Cuesta, calle de la Rúa, están de venta al precio de diez pesetas.

Imp. de Calatrava, á cargo de L. Rodríguez

CASTO MULAS

PLAZA MAYOR' NUM. 16

(ESQUINA A LA ESCALERILLA DEL OCHAVO)

Esta casa ofrece a su numerosa clientela magnificas novedades en el ramo de merceria. Inmenso surtido en TIRAS BORDADAS, PUNTI-LLAS Y GENEROS DE PUNTO a precios de fabrica.

GRAM-O-PHON.

FONOGRAFO PERFECCIONADO SIN CILINDRO.—Este magnifico aparato ofrece la ventaja de ser perfectamente manejable y reunir inmejorables condiciones de sonoridad, potencia y solidez.

PRECIO DEL APARATO, 170 PESETAS.

DISCOS AUDITIVOS A 4'25- PESETAS UNO.

COLORES PÁLIDOS AGOTAMIENTO GRAJEAS y ELIXIR RABUTEAU

El mejor y más económico Ferruginoso.

CLIN Y COMAR - PARIS
EN TODAS LAS FARMACIAS

GRANDES ALMACENES DE VINO

TRIFONA DUQUE

ESTACIÓN, 23.—VITORIA

VINOS DEL AÑO

	Pesetas	Cts.	Botella	Cts.
Rioja baratísimo.	4	50	id.	25
Id. de Haro.	5	50	id.	25
Navarro de familia.	6	50	id.	30
Aragón.	6	50	id.	30
Clarete de Cuzcurrita.	6	50	id.	30

VINOS VIEJOS

	Pesetas	Cts.	Botella	Cts.
Gran Rioja Ripal.	10	50	id.	50
Estilo Burdeos.	9	50	id.	50
Bodega Medoc.	8	50	id.	50
Rioja Pícolo.	7	50	id.	50
Clarete exclusivo sin igual.	7	50	id.	50
Clarete Estefani.	7	50	id.	50
Valdepeñas.	6	50	id.	50
Rioja selecto.	6	50	id.	50

Barrios de 56 litros Riscal, Burdeos, Vinicola, Rioja Alta, Mudela y Franco. NOTA. Por cada vagón gran rebaja de precios.

La faja eléctrica

Con privilegio de invención por veinte años, es el único aparato que desarrolla electricidad verdadera. Su corriente dura tres meses, y al cabo de este tiempo, con muy pequeños gastos, puede cargarse de nuevo. Lo garantizamos así, y devolveremos su importe si el aparato no respondiera a lo que ofrecemos. Todos los que padecen enfermedades nerviosas, atrofias, atonías, coxas, deben usar la Faja eléctrica, que les asegura la curación. Y deben, sobre todo, rechazar esos artefactos, que con distintas denominaciones, se anuncian pomposamente como eléctricos, que no desarrollan electricidad ninguna, que no presntan beneficios más que a sus expendedores y que son perjudiciales porque, han de ser mojados y la humedad es fatal para los sanos, mucho más para los enfermos y muy especialmente para las imitaciones y falsificaciones de la Faja eléctrica. Esta desarrolla una corriente de 10 a 80 miliamperes y de 2 a 16 volts, lo que se hace constar delante del enfermo y éste puede comprobarlo por sí mismo, con la faja colocada ó suelta, por medio de un milliamperímetro y un voltímetro; en cualquier establecimiento ó central, en que se produzca la electricidad ó en un gabinete electro-térmico.

Esta se expende en el Gabinete Electro-térmico, Carretas, 19, pral. Madrid, adonde los enfermos débiles encuentran constantemente de 9 a 12 y de 2 a 6, médicos especialistas que pueden consultar y ser registrados gratuitamente. Los de provincias pueden hacerlo por correo.

ANTIDOTO SOBERANO DE LAS ENFERMEADES BILIOSAS

Purgante DE ANDRES Y FABIA

Corrige inmediatamente inapetencias, acedias, náuseas, indigestiones, afecciones nerviosas, irregularidades del menstroe, vahidos, vómitos, estreñimientos, dolores de cabeza y otros padecimientos de estómago.

Se emplea también como simple purgante, por ser agradable al paladar, suave y rápido y sus efectos.

De venta en Salamanca, farmacia de los Sres. VILLAR, plaza de la Verdura, 4, y en las principales de la ciudad, a DOS PESETAS CAJA.

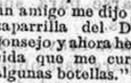
¡Indigestión!

¿Pierde usted las fuerzas? ¿Le falta el apetito? ¿Le causa malestar el alimento que toma? ¿Padece usted de entorpecimiento del hígado? Para vencer estos trastornos convendrá fortalecer el estómago, vigorizar los nervios y entonar todo el sistema.

La Zarpaparrilla del Dr. AYER

ha curado muchos enfermos de aquellas afecciones y de igual manera le curará a usted. Una señora desde Barcelona escribe lo siguiente:

“Por muchos años estuve padeciendo de indigestión, flaqueza y falta de apetito y también de estreñimiento. Todo mi sistema parecía estar desarreglado. En estas angustiosas circunstancias un amigo me dijo que tomase la Zarpaparrilla del Dr. Ayer; seguí su consejo y ahora he de confesar agradecida que me curé con sólo tomar algunas botellas.”



Píldoras del Dr. AYER, Azucaradas, El Mejor Purgante.

TESORO

Lo constituye, y muy valioso para los que padecen tercianas, cuartanas y demás formas de paludismo, el específico SIN RIVAL del doctor E. MORA. Tan cierto estoy de lo que arriba afirmo, que devolveré el importe de mi específico a todo el que demuestre en debida forma haberlo usado con indicación precisa y no haber obtenido resultado favorable.

Caja de 40 píldoras, DOS pesetas. Único depósito para la venta de píldoras febrífugas del DR. MORA: almacén de drogas de D. Ignacio Santiago Fuentes, Corri- llo, 22 Salamanca.

PÍLDORAS y JARABE de BLANCARD

con Ioduro de Hierro inalterable

CONTRA la Anemia, la Fiebre de la Sangre, la Opilacion, la Escrófula, etc.

Bevienda el Producto verdadero con la firma BLANCARD y las señas 40, Rue Bonaparte, en Paris.

Precio: Píldoras, 4fr. 25; Jarabe, 5fr.

SALIDA Y ENTRADA DE TRENES EN SALAMANCA

LÍNEAS DE MEDINA DEL CAMPO Y FRONTERA PORTUGUESA

Tren núm. 1.—Correo regular
Llega de Medina a las 4'57.
Sale para Portugal a las 5'20.

Tren núm. 3.—Misto regular
Llega de Medina a las 8'36.
Tren núm. 11.—Sud-exprés
Circula los domingos y miércoles
Llega de Medina a las 11'59.
Sale para Lisboa a las 12'05.

Tren núm. 6.—Misto regular
Llega de Ciudad-Rodrigo a las 8'46.
Tren núm. 5 misto
Sale para Ciudad-Rodrigo a las 16'45.

Tren núm. 12.—Sud-exprés
Circula los lunes y jueves
Sale para Medina y Paris a las 22'55.

Tren núm. 23 y 24.—Misto
Circula los martes y sábados
Sale para Medina a las 12'30.

Tren núm. 21.—Misto
Circula los martes y sábados
Llega de Medina a las 19'46.

Tren núm. 2.—Correo regular
Llega de Portugal a las 21'35.
Sale para Medina a las 21'58

Tren núm. 4.—Misto regular
Sale para Medina a las 16'30.

GABINETE MEDICO AMERICANO, Calle ALCALA, 23, 1.º (junto Calatravas) MADRID (FUNDAD EN 1796 por el bisabuelo del actual Director)

CONSULTA DE MALES ESPECIALES

Personal diario de diez a tres, gratis a los pobres y por carta (con toda reserva a los de provincias)

MAL DE ORINA CURA RÁPIDA SIN SONDAR NI OPERAR

Dilatación de las estrecheces. Rotura y expulsión de los calculos (piedras) y arenillas. Catarro de la vejiga y riñones (cólicos nefríticos), prostata, incontinencia de orina turbia, sucio con posos blancos, rojos o de sangre, etc. Infallibles sales Koch, frasco 7 pesetas. Calmantes instantáneos del dolor al orinar y de la retención. Venta Boticas y Gabinete médico americano, Alcalá, 23, 1.º Madrid. Consultas gratis, y por carta los de fuera. Van correo, enviando en carta certificada 7 pesetas, sellos o libranza. Se vende en Salamanca Droguería de Fuentes, Plazuela de la Calaverilla.

Cataforesis del estómago

Entre los maravillosos adelantos de la ciencia moderna viene a ocupar la «Cataforesis del estómago» el lugar primero, por su utilidad práctica y por los inmensos beneficios que presta a los enfermos. Las enfermedades del estómago, como la gastritis, la enteritis, la dispepsia, la acidez, la flatulencia, etc., que se acompañan con el dolor, por efecto de la estonía de este órgano, y es también una verdaderamente eficaz afección. Pero sus beneficios sólo alcanzan a los enfermos que padecen de las afecciones de este órgano, y no a los que padecen de la «Cataforesis del estómago», que se realiza por medio de la «Caja» que nosotros tenemos el privilegio de invención por 20 años, ha venido a salvar la vida de muchos enfermos que padecían de este mal, un ocasionar molestia. El enfermo que se somete a la acción de la «Caja» eléctrica obra sobre el estómago, triunfa de la «estonía» con todas las enfermedades que ésta desarrolla ó que son consecuencia de ella, como son: gastritis, enteritis, disentería, disentería, diarrea, dolores, palpitaciones cardiacas, etc. etc. Para conseguir el efecto deseado, se aplica la «Caja» eléctrica a la parte superior del abdomen, y se hace funcionar con regularidad, no hace falta ningún instrumento de presión y tal es la inmensa ventaja de la «Cataforesis del estómago», que puede ser practicada en cualquier momento y en cualquier lugar, y sin necesidad de salir de casa. Para conseguir el efecto deseado, se aplica la «Caja» eléctrica a la parte superior del abdomen, y se hace funcionar con regularidad, no hace falta ningún instrumento de presión y tal es la inmensa ventaja de la «Cataforesis del estómago», que puede ser practicada en cualquier momento y en cualquier lugar, y sin necesidad de salir de casa.

Este Centro científico, uno de los más completos de Europa, está dirigido por médicos especialistas de distintas naciones, una universidad de la Universidad de Bolonia, revivida en España, cuenta con el concurso de hábiles científicos que constituyen los grandes elementos materiales de que dispone para la aplicación de la «Cataforesis del estómago» en la última palabra de la ciencia y de la medicina. Contamos con médicos de la Universidad de Bolonia, de la Universidad de Valencia, de la Universidad de Zaragoza, de la Universidad de Sevilla, de la Universidad de Granada, de la Universidad de Córdoba, de la Universidad de Salamanca, de la Universidad de Oviedo, de la Universidad de Valladolid, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de la Universidad de Extremadura, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Universidad de Castilla y León, de la Universidad de Aragón, de la Universidad de Navarra, de la Universidad de País Vasco, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Zamora, de la Universidad de Segovia, de la Universidad de Palencia, de la Universidad de Cantabria, de la Universidad de Asturias, de la Universidad de Galicia, de